

378.072.86
C 755 P

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PLAN DE INVERSIONES DE LA EDUCACION
SUPERIOR EN COSTA RICA: 1976-1980



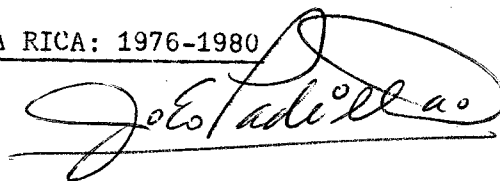
ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 14489



FEBRERO - 1976

PLAN DE INVERSIONES DE LA EDUCACION

SUPERIOR EN COSTA RICA: 1976-1980



INDICE DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
Resumen	I
1. La Planificación de la Educación Superior	1
2. La Educación Superior en Costa Rica	3
2.1 Antecedentes históricos	3
2.1.1. Universidad de Costa Rica	4
2.1.2. Universidad Nacional	8
2.1.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica	11
2.2 Matrícula actual y futura	14
2.3 Carreras que se ofrecen y que se proponen o- freer en el quinquenio 1976-1980	18
2.4 Futuros Centros y Servicios Descentralizados	29
3. Necesidades de inversión	34
3.1 En planta física	34
3.1.1. Situación actual e implicaciones en el período 1976-1980	34
3.1.2. Necesidades futuras	37
3.2 Otras inversiones: Bibliotecas	41
3.2.1. Situación actual	41
3.2.2. Necesidades futuras	43

INDICE DE GRAFICOS

	<u>PAGINA</u>
<u>Gráfico N°1:</u> Estructura formal de la Universidad de Costa Rica, según el Estatuto Orgánico.	7
<u>Gráfico N°2:</u> Estructura formal de la Universidad Nacional, según el Estatuto Orgánico	10
<u>Gráfico N°3:</u> Estructura formal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	13
<u>Gráfico N°4:</u> Zonas de influencia de Centros Universitarios existentes y recomendados	33

INDICE DE CUADROS DEL TEXTO

<u>Cuadro N°1:</u> Matrícula de las varias Sedes y Centros de Educación Superior: 1968-1975	15
<u>Cuadro N°2:</u> Población de la Educación Superior proyectada (en Sedes y Centros de Educación Superior existentes)	17
<u>Cuadro N°3:</u> Oportunidades académicas en la Educación Superior, 1975 (Sedes Centrales y Centros Universitarios)	19
<u>Cuadro N°4:</u> Oportunidades académicas en las Instituciones de Educación Superior, por áreas, 1975	25
<u>Cuadro N°5:</u> Nuevas oportunidades académicas, carreras largas de nivel superior: 1976-1980	26
<u>Cuadro N°6:</u> Nuevas oportunidades académicas, carreras cortas de nivel superior: 1976-1980	28
<u>Cuadro N°7:</u> Política de apertura de nuevos Centros: Descentralización de la Educación Superior	30
<u>Cuadro N°8:</u> Proyecciones de la población en las Sedes y Centros de Educación Superior existentes y propuestos: 1975-1980	31
<u>Cuadro N°9:</u> Requerimientos de inversión anuales en planta física, infraestructura, mobiliario y equipo en la Educación Superior en el período: 1975-1980	33

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°10:</u> Total de inversiones necesarias en planta física, infraestructura, equipo y mobiliario por Sedes y Centros Regionales, del período 1975-1980	39
<u>Cuadro N°11:</u> Características de las bibliotecas de la Educación Superior, 1975	42
<u>Cuadro N°12:</u> Aumento anual requerido en la capacidad de las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior en el período 1976-1980	44

INDICE DE ANEXOS

ANEXO A

<u>Cuadro A-1:</u> Inversión en construcciones en la Universidad de Costa Rica ya financiadas o en proceso de financiamiento en 1976	45
<u>Cuadro A-2:</u> Inversiones en construcciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica ya financiadas o en proceso de financiamiento en 1976	46

ANEXO B

Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica	47
---	----

ANEXO C

Decreto Ejecutivo	53
-------------------	----

RESUMEN

En este documento se presenta una visión global de los recursos financieros que se requieren para dotar de planta física y equipamiento a la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980, y cuyo monto está en relación directa con el aumento que experimentará la matrícula en ese período. Su objetivo principal es ofrecer una información general a las Instituciones o personas interesadas en financiar las inversiones requeridas en la Educación Superior en Costa Rica en el quinquenio 1976-1980.

Por concepto de planta física, infraestructura mobiliario y equipo, las inversiones alcanzan la suma de 255.8 millones de colones, a precios de 1975. Dicha suma excluye las necesidades de planta física de los nuevos Centros Regionales y Servicios Descentralizados que se proponen, las cuales serían objeto de un planteamiento posterior.

Los recursos necesarios para la compra de libros (incluyendo el déficit a 1975) alcanzan un total acumulado de 61.9 millones de colones de 1975 en el quinquenio 1976-1980, y cubren las necesidades de las Sedes, Centros y Servicios Descentralizados del sistema de la Educación Superior.

O sea, que en el quinquenio 1976-1980, se requieren recursos financieros para inversión en la Educación Superior por un total de 317.7 millones de colones de 1975. Un resumen de los requerimientos financie

ros para planta física, infraestructura, mobiliario, equipo y compra de libros, necesarios para el próximo quinquenio en las diferentes - Instituciones de Educación Superior se presenta a continuación:

NECESIDADES FINANCIERAS GLOBALES EN PLANTA FISICA,
INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPO Y COMPRA DE LI-
BROS EN LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA, 1976-1980

(millones de colones de 1975)

	DEFICIT A 1975	ACUMULADO 1976-1980	TOTAL DE NECESIDADES
TOTAL	<u>124.0</u>	<u>253.7</u>	<u>377.7</u> a/
<u>Universidad de Costa Rica</u>	<u>69.7</u>	<u>138.3</u>	<u>208.0</u>
Sede Rodrigo Facio	51.3	90.3	141.6
Centro Univ. Regional de San Ramón	11.8 b/	24.7	36.5
Centro Univ. Regional de Liberia 1/	3.7 b/	14.1	17.8
Centro Univ. Regional de Turrialba	2.9 b/	8.1	11.0
Servicio Descentr. de Puntarenas	c/	0.3 d/	0.3
Servicio Descentr. de Limón	c/	0.2 d/	0.2
Servicio Descentr. de Santa Cruz	c/	0.6 d/	0.6
<u>Universidad Nacional</u>	<u>51.5</u>	<u>83.8</u>	<u>135.3</u>
Sede de Heredia	49.4	78.2	127.6
Centro Univ. Regional de Pérez Zeledón	2.1 b/	5.6	7.7
<u>Instituto Tecnológico de Costa Rica</u>	<u>2.8</u>	<u>31.6</u>	<u>34.4</u>
Sede de Cartago e/	2.8	31.6	34.4
Centro Regional de San Carlos	c/	c/	-

a/ De los cuales hay financiados Ø60 millones.

b/ Incluye solamente planta física, infraestructura, mobiliario y equipo.

c/ Aún no se han estimado las necesidades en este rubro.

d/ Incluye solamente compra de libros

e/ Solo incluye las inversiones necesarias en la primera etapa.

1/ Incluye el Centro Univ. Regional de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional en Liberia.

FUENTE: Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), 1975

1. La planificación de la Educación Superior

El 4 de diciembre de 1974 se firmó el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que creó el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) integrado por las Instituciones de Educación Superior del país (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica), y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y promovió la creación de la Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado ^{1/}.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), inició sus labores a principios de 1975 y se le encomendó, entre otras, la importante tarea de elaborar el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), que trazará lineamientos para el desarrollo de la Educación Superior en los próximos cinco años (1976-1980). Los problemas financieros de la Educación Superior motivaron que se fijara una fecha perentoria para la presentación del PLANES (31 de julio de 1975), fecha en que efectivamente, la OPES presentó al CONARE los primeros borradores de dicho Plan. La versión preliminar del PLANES fue aprobada por los Rectores el 6 de agosto de 1975, la cual se analizó ampliamente por los Consejos y Comunidades de las Instituciones de Educación Superior, para quedar aprobado definitivamente, el 22 de diciembre de 1975.

./.

^{1/} Véase en el Anexo el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica y el Decreto que creó la Comisión de Enlace.

La motivación fundamental del primer Plan Nacional de la Educación Superior, consistió en consolidar y hacer más ágil el sistema de la Educación Superior, a fin de que fuera capaz de afrontar la explosión demográfica de los próximos cinco años.

En dicho documento se analizan, en forma detallada, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios en las Instituciones de Educación Superior y, además, se proponen políticas generales para hacer más ágil y flexible el sistema. Asimismo, se plantea un esquema para el desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica, donde se recomienda la creación de nuevas carreras y nuevos Centros Universitarios Regionales.

Lo que sigue a continuación, es un extracto de los aspectos principales del desarrollo de la Educación Superior en el período 1976-1980, definidos en PLANES, que determinan el Plan de Inversiones de la Educación Superior que se presenta en este documento.

4. La Educación Superior en Costa Rica

2.1. Antecedentes históricos:

El sistema formal de Educación Superior se inició con la fundación de la Universidad de Santo Tomás el 3 de mayo de 1843, la que se clausuró el 20 de agosto de 1888 y la cual el Congreso volvió a poner en funcionamiento en 1890, mediante la derogatoria del Decreto que la cerró en 1888. Esta vez, dicho Decreto nunca se puso en ejecución, y puede decirse que el país permaneció sin ninguna Institución de Estudios Superiores hasta 1940, año en que se creó la Universidad de Costa Rica, la que empezó a funcionar el 7 de marzo de 1941. A partir de entonces, el sistema formal de educación superior ^{2/} ha sufrido grandes transformaciones hasta llegar al momento actual donde aparece integrado por tres Instituciones: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica; las dos últimas entidades empezaron a funcionar a partir de 1973. No obstante, estos no son los únicos hechos sobresalientes de este período ya que a partir de 1968 se da un gran avance a la educación de este nivel al abrirse el primer Centro Universitario en San Ramón y posteriormente otros dos en Guanacaste y Turrialba, todos ellos adscritos a la Universidad de Costa Rica, y que ofrecen oportunidades de formación superior a los habitantes de esas regiones del país. En ese mismo año se creó la Escuela Normal Superior, entidad encargada de la formación de profesores de enseñanza media. Posteriormente,

^{2/} Integrado por las Instituciones que, según su Ley Constitutiva, están capacitadas para extender títulos a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado. ./.

al crearse la Universidad Nacional, sobre la base de las antiguas Escuelas Normales, se constituyen tres Centros Universitarios más, uno en San Ramón, uno en Liberia y otro en Pérez Zeledón, los tres dependientes de esta última Universidad.

A principios de 1976, el Instituto Tecnológico de Costa Rica inaugura su primer Centro Regional en San Carlos. Existen, además, proyectos para la creación de dos nuevas Instituciones de Educación Superior: la Universidad Autónoma Centroamericana, por la iniciativa privada y la Universidad a Distancia, auspiciada por el Ministerio de Educación Pública, sin que por el momento se haya definido el número de alumnos que atenderán.

2.1.1. Universidad de Costa Rica

Sede Central: Es la Institución de más larga trayectoria del sistema formal de educación superior del país, con treinta y cinco años de existencia. Su Sede Central está ubicada en el Campus Rodrigo Facio, en el área Metropolitana de San José.

En la década de los 50, por iniciativa del Lic. Rodrigo Facio, comenzó la planificación y construcción de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", con el propósito de promover una renovación académica mediante la integración de las Escuelas dispersas. Ya en ese Campus funcionaba la Facultad de Agronomía, después se instaló, en 1957, la Facultad de Ciencias y Letras con motivo de la apertura de los Estudios Generales.

Posteriormente, sigue el traslado progresivo de las diferentes Facultades que funcionaban en San José, y es así que, en 1976, se encuentran todas ubicadas en la Ciudad Universitaria formando un solo cuerpo coordinado, a excepción del Conservatorio de Música y de la Escuela de Enfermería, que todavía no se han trasladado.

La Sede Central, ya sea en forma dispersa o congregada en el Campus Universitario, fue la más importante entidad de enseñanza superior en todo el país hasta 1968, cuando nace la posibilidad de formación de un Centro Universitario en San Ramón, y se crea la Escuela Normal Superior.

Las primeras unidades académicas que empezaron a funcionar, al momento de la creación de esta Universidad, fueron las Escuelas de Derecho, Farmacia, Agricultura, Pedagogía y Bellas Artes, con una matrícula total para estas unidades, de 740 estudiantes, y se señalaban, como proyecto, la creación de las Escuelas de Ingeniería, Ciencias y Letras, Cirugía Dental y Medicina, que se irían estableciendo conforme los recursos disponibles lo permitieran.

En la actualidad, la Sede Central, cuenta con 13 Facultades que son: Letras Bellas Artes, Ciencias Básicas, Derecho, Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología, Agronomía e Ingeniería, que agrupan 31 Escuelas a excepción de la Escuela de Estudios Generales que funciona como unidad independiente.

La estructura formal de esta Universidad, según su nuevo Estatuto Orgánico, se presenta en el Gráfico N° 1.

Centros Universitarios: Los Centros Universitarios dependientes de la Universidad de Costa Rica, son Unidades Académicas ubicadas, en la actualidad, en San Ramón, Guanacaste y Turrialba, y con Servicios Descentralizados en Santa Cruz, Limón y Puntarenas. Estos Centros dependen directamente del Rector, pero también se relacionan, para el desarrollo de sus funciones, con los Vicerrectores correspondientes.

Centro Universitario Regional de San Ramón: Se creó en la Sesión del Consejo Universitario del 12 de enero de 1968. Inició sus funciones el 21 de abril del mismo año, con una matrícula inicial de 186 alumnos, atendidos por 7 profesores sirviendo 13 asignaturas. Se ubicó en el antiguo Palacio Municipal de la localidad, edificio que fue donado a la Universidad de Costa Rica, y es donde está ubicado actualmente. Sin embargo, en un futuro se proyecta construir el Campus de San Ramón en un terreno en las afueras de la Ciudad.

Este Centro proporciona sus servicios académicos a San Ramón y en forma descentralizada a Puntarenas.

Es importante hacer notar que, en 1975, se fusionó el Centro Universitario que pertenecía a la Universidad Nacional con el Centro de la Universidad de Costa Rica, pasando a depender ambos de ésta última.

Centro Universitario Regional de Guanacaste: Este Centro inició sus labores, en forma oficial, en marzo de 1972, atendiendo una matrícula de 276 alumnos, con 9 profesores.

Al inicio de sus actividades, el Centro estuvo instalado en distintos lugares como son: la Escuela Laboratorio, Escuela Normal y la Estación Experimental del Pacífico Seco y, actualmente, se encuentra ubicado en la periferia de la Ciudad. Además, presta servicios descentralizados a Santa Cruz.

Centro Universitario Regional de Turrialba: En 1971 la Universidad de Costa Rica decidió abrir la "actividad extramuros" en Turrialba, con el propósito de impartir los Estudios Generales en esa región. Funcionó como una extensión del Departamento de Estudios Generales, desde el segundo semestre del mismo año hasta 1973, cuando el Consejo Universitario acordó darle la categoría de Centro Universitario.

2.1.2. Universidad Nacional

La Universidad Nacional fue creada por medio de la Ley N° 5182 del 12 de febrero de 1973, con sede en la Provincia de Heredia, pasando a formar parte de ella varias Instituciones formadoras de personal docente de nivel primario y medio; la Escuela Normal Superior pasó a integrar la Sede Central de la Universidad Nacional y las Escuelas Normales, que funcionaban en Liberia, San Ramón y Pérez Zeledón pasaron a formar los Centros Universitarios de la nueva Universidad.

Durante los dos primeros años de funcionamiento de esta Institución, se estableció una Comisión Ad-hoc, con atribuciones de Asamblea y Consejo Universitario, que se encargó de la organización de la Universidad, de la elaboración de su Estatuto Orgánico y del nombramiento de su primer Rector. Esta Comisión celebró su última reunión el 24 de febrero de 1975, conjuntamente con los miembros del Primer Consejo Universitario, a manera de traspaso; a partir de esta fecha, entra en vigencia el actual Estatuto Orgánico de esta Universidad, que rige su organización, gobierno y funcionamiento. Su estructura formal, según lo planteado en dicho Estatuto, se presenta en el gráfico N° 2.

Sede Central: La Sede Central de la Universidad Nacional está ubicada en forma dispersa en la Ciudad de Heredia. Está organizada, según su Estatuto Orgánico, en las siguientes Facultades: Filosofía, Artes y Letras, Graduados y Estudios Generales, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Tierra y el Mar y Ciencias de la Salud. Estas Unidades Académicas agrupan a 16 Escuelas, 7 Departamentos y 2 Institutos

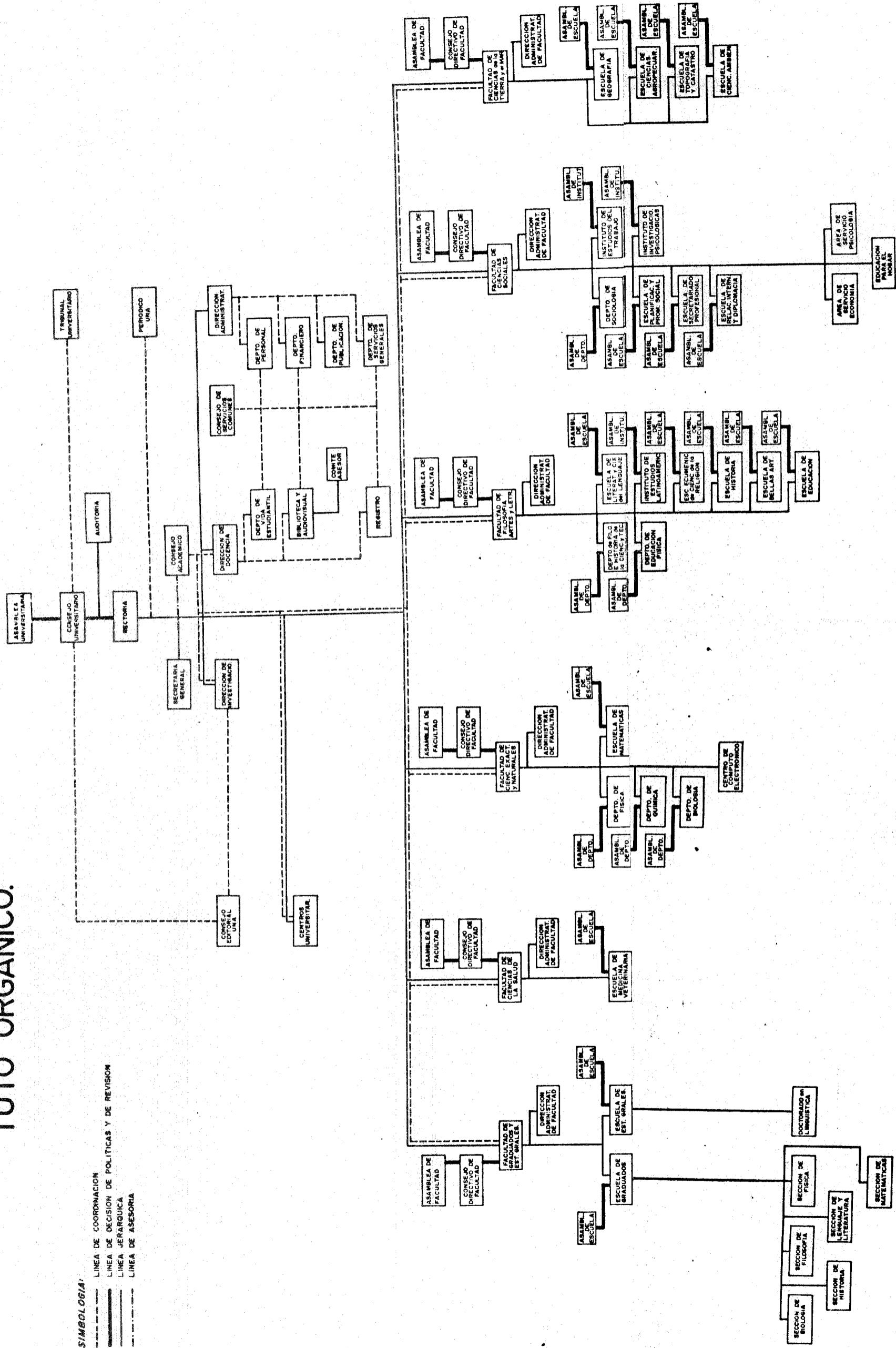
Centros Universitarios: Los Centros Universitarios de la Universidad Nacional son Unidades Académicas que nacieron al crearse esta Institución y se ubicaron en San Ramón, Liberia y Pérez Zeledón.

A comienzos de 1975 el Centro Universitario de la Universidad Nacional en San Ramón, pasó a depender de la Universidad de Costa Rica.

GRAFICO N° 2

ESTRUCTURA FORMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGUN EL ESTADUTO ORGANICO.

SIMBOLOGIA:
 - - - - - LINEA DE COORDINACION
 - - - - - LINEA DE DECISION DE POLITICAS Y DE REVISION
 - - - - - LINEA JERARQUICA
 - - - - - LINEA DE ASESORIA



El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, planteó la posibilidad de desarrollar sus actividades en diferentes regiones del país, como una respuesta a los requerimientos de educación superior de las mismas.

En la actualidad, estos Centros dependen, en forma directa, de la Rectoría y se relacionan con las Unidades Académicas y Administrativas de la Sede Central para efectos de necesidades de recursos y lineamientos básicos para su desarrollo.

Centro Universitario Regional de Liberia: El Centro Universitario Regional, de la Universidad Nacional, nació al crearse esta última Institución en el año 1973.

Centro Universitario Regional de Pérez Zeledón: Este Centro inició sus labores en 1973 con una matrícula de 155 alumnos. Sus instalaciones están situadas en la Ciudad de San Isidro, en el Valle del General. El Centro cuenta con dos fincas ubicadas a 5 Kilómetros de San Isidro.

2.1.3. Instituto Tecnológico de Costa Rica:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica fue creado por Ley N° 4777 del 15 de junio de 1971, pero entró a funcionar en 1973. Sus instalaciones están ubicadas en la zona sureste de Cartago, donde cuenta con 40 hectáreas de terreno y en el centro de la Ciudad, donde están ubicadas las oficinas administrativas. El Campus de esta

Institución se comenzó a construir en la zona sureste en enero de 1973, con los fondos estipulados en el Proyecto ITCR-BID, el cual se encuentra en la etapa de ejecución.

Según su Ley Orgánica, el Instituto tiene como propósito la formación de técnicos medios y profesionales en las ramas tecnológicas y el establecimiento de un Centro de Investigación Experimental. En el año 1973 su matrícula fue de 87 estudiantes, ubicados en tres carreras a nivel de técnicos medios en el área de la producción industrial, mantenimiento industrial y construcción. En 1975, el Instituto ofreció 4 carreras de nivel medio, las señaladas anteriormente y una cuarta de Técnico en Industrialización de la Madera y, además, un programa de profesorado en Educación Técnica.

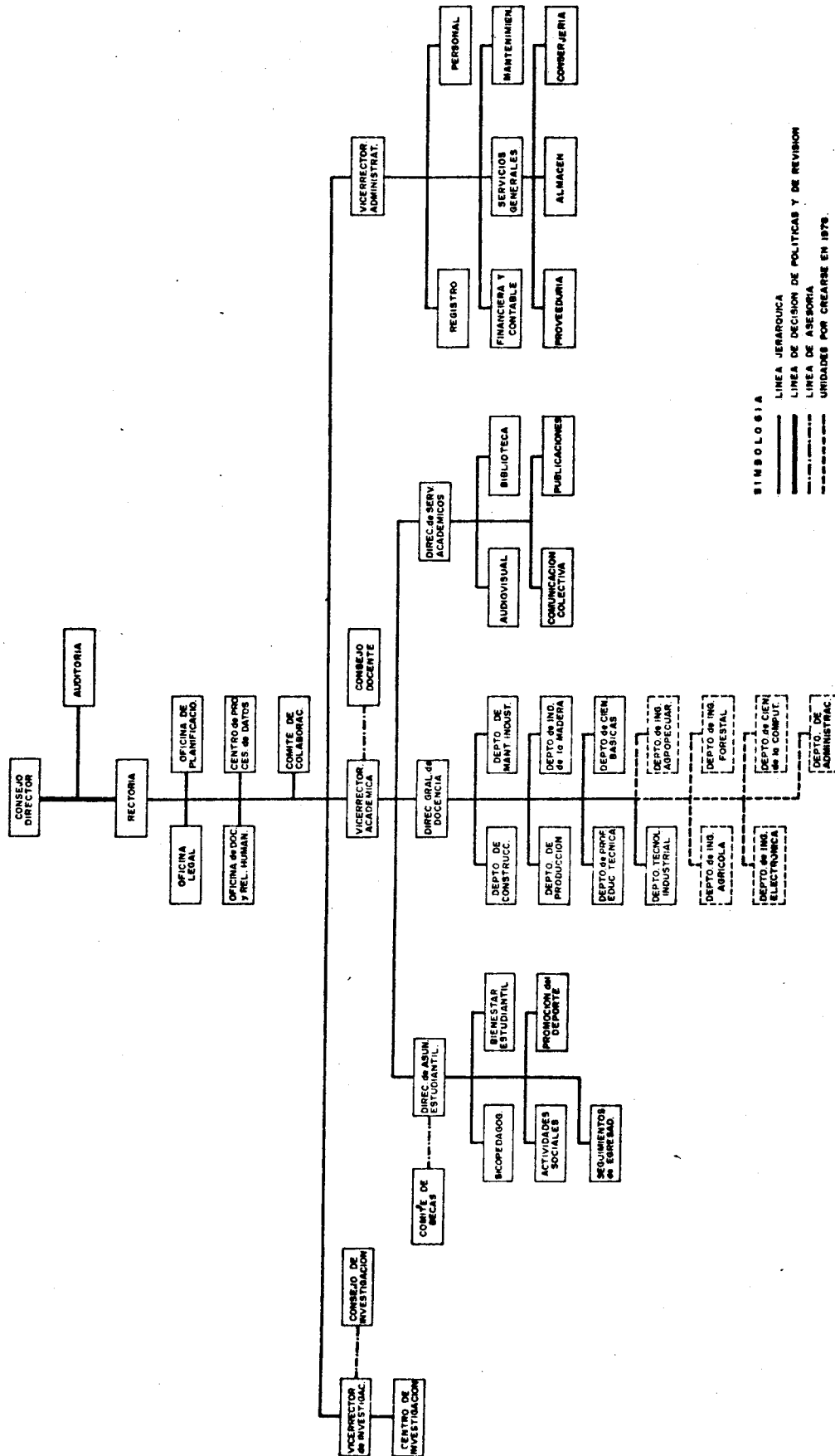
La capacidad física del Instituto, una vez terminado el Proyecto ITCR-BID, está señalada para 5.000 alumnos.

A partir de 1976, el programa académico se diversifica para ofrecer planes de estudios conducentes a la Licenciatura en las antiguas carreras y, además, se abren 6 nuevas carreras de nivel medio, también con posibilidades de continuación a la Licenciatura. También, se plantea, para 1976, poner en ejecución el programa de investigaciones a través del Centro de Investigaciones Tecnológicas.

La organización interna del Instituto se presenta en el Gráfico N° 3.

GRAFICO N° 3

ESTRUCTURA FORMAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.



SIMBOLOGIA
 — LINEA JERARQUICA
 - - - LINEA DE DECISION DE POLITICAS Y DE REVISION
 - - - LINEA DE ASESORIA
 - - - UNIDADES POR CREARSE EN 1978

Centro Regional de San Carlos: El 2 de febrero de 1976 se inauguró, oficialmente, el primer Centro Regional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en las instalaciones de la Escuela Técnica en Santa Clara de San Carlos. Este Centro ofrecerá a sus estudiantes la posibilidad de obtener un título de Técnico en Agronomía y también se darán cursos de Ingeniería Agrícola y de Administración Agropecuaria. Entre las carreras que se ofrecerán se dará énfasis a las del área agropecuaria y forestal.

2.2. Matrícula actual y futura:

La matrícula de las Sedes y Centros de Educación Superior, durante el período 1968-1975, ha experimentado un crecimiento de cerca del 350%, al pasar de 9.453 alumnos en 1968 a 32.928 en 1975 (ver cuadro N° 1). La mayor parte de este crecimiento fue absorbido por la Universidad de Costa Rica, en particular por el Campus Rodrigo Facio. La Universidad de Costa Rica, que tenía una matrícula de 9,453 (el 100% de la matrícula total del sistema) en 1968, pasa a contar con 25.492 alumnos en 1975 (el 77.4% del total).

Al fundarse el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional en 1973, estas dos nuevas Instituciones absorben una significativa porción del total de alumnos; para 1975, estas dos participan con un 22.6% del total.

Los Centros Universitarios, inexistentes antes de la fundación del

CUADRO N° 1

MATRICULA DE LAS VARIAS SEDES Y CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:

1968-1975

	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
TOTAL	<u>9,453</u>	<u>11,523</u>	<u>12,809</u>	<u>15,196</u>	<u>17,645</u>	<u>19,631</u>	<u>28,619</u>	<u>32,928</u>
<u>Universidad de Costa Rica</u> (U.C.R.)	<u>9,453</u>	<u>11,523</u>	<u>12,809</u>	<u>15,196</u>	<u>17,645</u>	<u>19,544</u>	<u>22,145</u>	<u>25,492</u>
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	9,265	11,212	12,425	14,666	16,506	18,257	20,082	22,375
San Ramón	188	311	384	413	714	907	1,348	1,990 ^{a/}
Turrialba	-	-	-	117	204	159	307	499
Guanacaste (Liberia)	-	-	-	-	221	221	408	628
<u>Universidad Nacional (U.N.A.)</u>	-	-	-	-	-	-	<u>6,085</u>	<u>6,991</u>
Sede (Heredia)	-	-	-	-	-	-	5,191	6,416
San Ramón	-	-	-	-	-	-	275	- ^{a/}
Pérez Zeledón	-	-	-	-	-	-	339	350
Guanacaste (Liberia)	-	-	-	-	-	-	280	225
<u>Instituto Tecnológico de Costa Rica (I.T.C.R.)</u>	-	-	-	-	-	<u>87</u>	<u>389^{b/}</u>	<u>445^{b/}</u>
<u>Participación de cada una de las Instituciones en la matrícula total de la Educación Superior:</u>								
Total U.C.R.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Total U.N.A.	-	-	-	-	-	-	21.3%	21.2%
Total I.T.C.R.	-	-	-	-	-	0.4%	1.3%	1.4%
<u>Participación de los Centros en la matrícula total de la Educación Superior:</u>								
Total Centros Universitarios	2.0%	2.7%	3.0%	3.5%	5.5%	6.5%	10.3%	11.2%

a/ Los dos Centros de San Ramón se fusionaron en 1975, pasando a la Universidad de Costa Rica.

b/ Este total incluye los alumnos del curso de profesorado en Educación Técnica.

NOTA: No se incluye la matrícula de las Escuelas Normales, las cuales dejaron de funcionar en 1973 al crearse la Universidad Nacional.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975.

Centro Universitario de San Ramón en 1968, absorben en ese año el 2% del total de la matrícula. Con la apertura de nuevos Centros y el crecimiento de los existentes, esta participación pasa de 11.2% en 1975. Sin duda, esta tendencia ascendente continuará y aún, se acentuará más, especialmente si se llevan a cabo políticas de mayor descentralización. En efecto, la matrícula de los Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica ha crecido en forma extremadamente rápida; de 188 alumnos en 1968 llegó a ser de 3.000 en 1975. La mayor parte de este crecimiento tuvo lugar en el Centro Universitario de San Ramón, el más antiguo; en 1975, este Centro contó con casi 2.000 estudiantes. Para los años 1976-1980, la población estudiantil, ha sido proyectada, tomando en cuenta tres hipótesis (mínima, media y máxima) y una cuarta denominada de tendencia histórica. Las tres primeras proyecciones están basadas en la política de admisión fijada por el CONARE, -admitir a nivel nacional, en promedio, el 85% de la graduación esperada de la enseñanza media -la política de libre transferencia de los estudiantes de los Centros a las Sedes de Educación Superior y la adopción, en diferentes grados, de las medidas que afectan las tasas de salida de los alumnos (o a su permanencia promedio en las Instituciones de Educación Superior). La proyección histórica sigue las tendencias de crecimiento del pasado y no toma en cuenta ninguna medida que la modifique. El cuadro N°2 presenta estas cuatro proyecciones de matrícula para las Sedes y los Centros Universitarios Regionales existentes.

CUADRO N° 2

POBLACION DE LA EDUCACION SUPERIOR PROYECTADA (EN SEDES Y CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR EXISTENTES (1975-1980))

	TOTAL	U.C.R. (RODRIGO FACIO)	U.N.A. HEREDIA	I.T.C.R. (CARTAGO)	SAN RAMON	LIBERIA	TURRIALBA	PEREZ ZELEDON	
1975	33.290	22.270	7.000	320	2.000	850	500	350	
1976	Media	39.930	25.180 ^{1/}	8.410	880	2.930	1.180	660	690
	Máxima	41.630	25.290 ^{1/}	3.700	900	2.930	1.140	790	880
	Mínima	38.310	25.070 ^{1/}	7.830	850	2.490	980	550	540
	Tendencia histórica	39.510	23.922 ^{2/}	9.387	975	3.099	962	742	423
1977	Media	46.830	27.030 ^{1/}	10.780	1.430	3.900	1.740	910	1.040
	Máxima	51.280	27.330 ^{1/}	13.500	1.490	4.040	2.320	1.190	1.410
	Mínima	43.340	26.730 ^{1/}	9.380	1.280	3.060	1.380	710	800
	Tendencia histórica	46.010	25.882 ^{2/}	11.436	1.350	4.189	1.519	1.040	594
1978	Media	52.740	28.390 ^{1/}	13.060	1.890	4.680	2.250	1.140	1.330
	Máxima	59.570	28.940 ^{1/}	17.030	2.010	5.120	3.100	1.530	1.840
	Mínima	47.610	27.830 ^{1/}	10.800	1.650	3.530	1.830	910	1.060
	Tendencia histórica	52.665	28.335 ^{2/}	13.464	1.720	5.030	2.015	1.310	791
1979	Media	56.740	29.180 ^{1/}	14.780	2.220	5.050	2.600	1.310	1.600
	Máxima	65.680	29.970 ^{1/}	19.750	2.410	5.890	3.630	1.790	2.240
	Mínima	50.380	28.380 ^{1/}	11.720	1.870	3.730	2.220	1.100	1.360
	Tendencia histórica	59.455	31.624 ^{2/}	15.503	2.125	5.370	2.351	1.505	977
1980	Media	59.760	29.340 ^{1/}	16.180	2.490	5.370	3.090	1.410	1.880
	Máxima	69.800	30.290 ^{1/}	21.920	2.760	5.890	4.350	1.960	2.630
	Mínima	52.460	28.390 ^{1/}	12.120	2.230	3.910	2.830	1.270	1.710
	Tendencia histórica	66.435	34.960 ^{2/}	17.514	2.600	5.719	2.747	1.699	1.196
CRECIMIENTO PORCENTUAL:									
1975-1980	Media	79.5%	31.8%	131.1%	678.1%	168.5%	263.5%	182.0%	437.1%
	Máxima	109.7%	36.0%	213.1%	762.5%	194.5%	411.8%	292.0%	651.4%
	Mínima	57.6%	27.5%	73.1%	596.9%	95.5%	232.9%	154.0%	388.6%
	Tendencia histórica	99.6%	57.0%	150.2%	712.5%	186.0%	223.2%	239.8%	241.7%
PARTICIPACION EN EL TOTAL									
1975		100.0%	66.9%	21.0%	1.0%	6.0%	2.6%	1.5%	1.0%
1980	Media	100.0%	49.1%	27.1%	4.2%	9.0%	5.2%	2.4%	3.0%
	Máxima	100.0%	43.4%	31.4%	4.0%	8.4%	6.2%	2.8%	3.8%
	Mínima	100.0%	54.1%	23.1%	4.3%	7.5%	5.4%	2.4%	3.2%
	Tendencia histórica	100.0%	52.6%	26.4%	3.9%	8.6%	4.1%	2.6%	1.8%

1/ Bajo la política de admisión de un máximo de 4.600 nuevos alumnos por año y libre transferencia de todos los Centros a cualquier Sedes (la capacidad de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio ha sido estimada en alrededor de 27.000 estudiantes)

2/ Sin restricciones la capacidad de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, y sin política de libre transferencia de Centros a Sedes.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975.

2.3 Carreras que se ofrecen y que se proponen ofrecer en el quinquenio 1976-1980:

En 1975, se hizo un análisis comparativo de las carreras ofrecidas en las Instituciones de Educación Superior, orientado a determinar el perfil académico de cada entidad de educación superior. La información recolectada, en esa ocasión, se presenta en forma conjunta para la educación superior, por Sedes y Centros Universitarios, en el Cuadro N° 3.

En dicha ocasión se identificaron 274 oportunidades académicas, entre carreras cortas y largas, las que definen un cierto énfasis en determinadas áreas del saber en las Instituciones de Educación Superior. (Ciencias Sociales, Artes y Letras, Ciencias Básicas y Salud, en la Universidad de Costa Rica; Artes y Letras, Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional, e Ingeniería en el Instituto Tecnológico de Costa Rica). Esta información se presenta en el Cuadro N° 4.

Para los años 1976 a 1980, el Plan Nacional de Educación Superior propone una serie de recomendaciones para expandir el ámbito de carreras largas ya existentes y para la creación de otras carreras totalmente nuevas ^{3/} (ver Cuadro N° 5).

./.

^{3/} Las carreras subrayadas en el Cuadro N° 5, corresponden a las carreras nuevas; las demás amplían la gama de los títulos ofrecidos en especialidades ya existentes.

AREAS UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (SEDE CENTRAL)

Escuela de Lenguas Modernas:

1. Bachillerato en Inglés y Francés
2. Licenciatura en Literatura Inglesa y Francesa.
3. Profesorado en Inglés y Francés

Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje:

1. Bachillerato y Licenciatura en Literatura y Ciencias del Lenguaje, especialidad en: Español, Inglés y Francés. (Plan - Completo y Certificados extraordinarios para el Profesorado y los bachilleres).
2. Bachillerato en la Enseñanza de la Literatura y Ciencias del Lenguaje, Español, Inglés y Francés.

1. Bachillerato en la Enseñanza de Castellano y Literatura.

Facultad de Graduados y Estudios Generales:

1. Doctorado en Lingüística.

Escuela de Filología:

1. Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, Estudios Clásicos y Lingüística I/II con opción en Español, Inglés, Francés.
2. Profesorado en Castellano y Literario.
3. Cursos de extensión con Servicio Social.
4. Taller Literario (seminario)

Escuela de Filosofía:

1. Bachillerato y Licenciatura en Filosofía
2. Doctorado en Filosofía
3. Profesorado en Filosofía

Escuela Ecueménica de Ciencias de la Religión:

Bachillerato, y Licenciatura en Teología, Areas de Ciencias de la Religión, Area de Ciencias de la Revelación.

Centro de Filosofía e Historia de la Ciencia y de la Técnica:

1. Bachillerato en la Enseñanza de la Tecnología.
2. Bachillerato en Artes Industriales con énfasis en Electrónica (para profesores de Artes Industriales).

Escuela de Bellas Artes:

1. Bachillerato y Licenciatura en Artes, especialidad en Teatro.
2. Profesorado en Artes, especialidad en Teatro.

Escuela de Artes Plásticas:

1. Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con especialidad en: pintura, escultura, cerámica, artes gráficas, grabado, orfebrería.
2. Profesorado en Educación Artística (Educación Media).
3. Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte (en conjunto con la Escuela de Historia y Geografía).
4. Arte Publicitario
5. Dibujo Arquitectónico
6. Extensión: Charlas a Comunidades, trabajos con el Hospital Psiquiátrico y de Niños Mejoramiento cerámica guanacasteca, cursos a Escuelas.

3. Bachillerato y Licenciatura en Artes, especialidad Artes Plásticas.

4. Profesorado en Artes, especialidad Artes Plásticas.

Escuela de Artes Musicales:

1. Bachillerato y Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en Artes Musicales, especialización en: instrumentos y canto, ciencia musical y composición, dirección coral y orquestal
2. Profesorado en Música (Educación primaria y secundaria).
3. Cursos de capacitación del personal docente en servicio (Conservatorio).

5. Bachillerato y Licenciatura en Artes, especialidad en Música.

6. Profesorado en Artes, especialidad en Música.

7. Bachillerato y Licenciatura en Artes, especialidad Danza.
8. Profesorado en Artes, especialidad Danza.

Facultad de Educación:

- 1. Bachillerato en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Primaria, Infantil en: Ciencias, Artes y Idiomas, Matemáticas, Estudios Sociales.
- 2. Bachillerato en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Media.
- 3. Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad en Administración Escolar.
- 4. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Orientación.
- 5. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad en Biotecnología.
- 6. Bachillerato en Ciencias de la Educación especialidad en Enseñanza Especial, énfasis en: Trastornos de la Comunicación, Retardo Mental, Problemas de Aprendizaje.
- 7. Bachillerato en Ciencias de la Educación especialidad en Educación Preescolar.

Escuela de Educación: 2/

- 1. Bachillerato en la Enseñanza de I y II Ciclos.

2. Bachillerato en Psicología y Orientación (para profesores).

3. Bachillerato en Educación Preescolar.

4. Profesorado en Administración Escolar (para Directores de Escuelas)

5. Profesorado en Educación Inicial o Preescolar

6. Profesorado en I y II Ciclos

7. Profesorado en Educación de Adultos

8. Plan a 3 años de formación de maestros en ser- vicio en diversas regiones del país.

9. Cursos pedagógicos para formar profesores en otras Escuelas de la Universidad.

- 1. Bach. en Educ. Primaria, énfasis Estudios Sociales y Español (U.C.R.)
- 2. Bach. en Educ. Primaria, énfasis Matemáticas y Ciencias (U.C.R.)
- 3. Bach. Licenciatur. en Educ. Primaria (U.M.A.)

- 1. Bach. en Educación Primaria

- 2. Profesorado en Enseñanza Inicial
- 3. Profesorado en I y II Ciclos.

- 1. Profesorado en Educación Primaria (especialización del personal en servicio).

- 4. Certificado de Idoneidad en Educación Preescolar (U.C.R.).
- 5. Profesorado en I y II Ciclos (U.M.A.)
- 6. Plan para personal docente en ser- vicio (U.M.A.).

- 7. Seminario sobre diferentes aspectos: Zoológico, Realidad Nacional, etc. (U.C.R.).

- 4. Cursos de Capacitación en Kindergarten.

Centro Nacional de Educación Física:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Gimnasia y Cultura Física y/

Escuela de Educación Física:

- 1. Profesorado en Educación Física (primaria y secundaria).

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Depto. de Biología:

- C
 - 1. Bachillerato en Biología
 - 2. Licenciatura en Biología, Especialidad en Zoología, Botánica, Genética y Ecología.
- E
 - 3. Bachillerato en Vida Silvestre y Areas Naturales.
 - 4. Profesorado en Ciencias Biológicas
- H
 - 5. Profesorado en Ciencias Generales, énfasis en Biología

- 3. Bachillerato en la Enseñanza de Biología.
- 2. Bachillerato en la Enseñanza de Ciencias Generales.

Departamento de Física:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Física
- 2. Bachillerato y Licenciatura en Orientación Meteorológica (a nivel centrosuavariado)

- 2/ La Escuela de Educación de la Universidad Nacional, desarrolló un programa para Maestros de Pre-primaria en servicio, en coordinación con otras Unidades Académicas: Visión social de Costa Rica (Zac. Sociología), Historia Natural de Costa Rica (Depto. Biología), Prácticas en Preescolar (Zac. de Educación).

- 3/ Castellano y Literarias: Matemáticas, Filosofía, Francés, Inglés, Ciencias Generales con énfasis en Biología, Química, Física; Biología, Física, Química, Psicología, Estudios Sociales (Historia y Geografía), Bellas Artes (Artes Plásticas y Artes Escénicas).

- 4/ En 1974 se impartió el tercer y último seminario de Superación Profesional para Maestros en Educación Física de la República de Costa Rica, en el Seminario de Superación Profesional para Maestros en Educación Física de la República de Costa Rica, en el Seminario de Superación Profesional para Maestros en Educación Física de la República de Costa Rica.

- 3. Profesorado en Física
- 4. Profesorado en Ciencias Generales, énfasis en Física.
- 5. Cursos sobre técnicas específicas a alumnos

Escuela de Geología:

- 1. Bachillerato en Geología
- 2. Licenciatura en Geología, especialización en: geólogo de servicio, geólogo académico, geólogo económico.

Escuela de Matemáticas:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
- 2. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- 3. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas.

Escuela de Matemáticas:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas.
- 2. Bachillerato y Licenciatura en Docentes, con especialidad en Matemáticas

Escuela de Químicas:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Químicas: Orgánicas, Inorgánicas, Analítica, Industrial, Físico-Químicas.
- 2. Maestría en Químicas: Analítica, Inorgánicas, Orgánicas, Físico-Químicas, Industrial.
- 3. Profesorado en Químicas
- 4. Profesorado en Ciencias Generales, énfasis en Químicas.
- 5. Seminario sobre Tecnología del Comercio, Tecnología de Alimentos.

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar:

- Escuela de Ciencias Ambientales: 5/
- 1. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Ambientales, área de manejo de bosques y aguas, área de Conservación Ambiental.

Escuela de Geografía: 5/

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Geografía con opción en Geografía Física o en Geografía Humana.
- 2. Licenciatura en Geografía (plan especial para egresados de la Universidad de Costa Rica).

Facultad de Derecho:

- 1. Licenciatura en Derecho, con énfasis en Derecho Público y Derecho Privado

Facultad de Ciencias Sociales:

Instituto de Estudios del Trabajo:

- 1. Carrera corta en Administración Pública del Trabajo.

Escuela de Administración Pública:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública 6/
- 2. Cursos para servidores Públicos (Certificado de Conclusión de Estudios)

Escuela de Administración de Negocios:

- 1. Bachillerato en Administración de Negocios
- 2. Licenciatura en Administración de Negocios con especialidad en Contabilidad, Dirección de Empresas, Subespecialidades de Dirección de Empresas en: Gerencia, Finanzas, Mercadeo, Producción, Economía.

5/ La Escuela de Ciencias Ambientales y la Escuela de Geografía de la Universidad Nacional, dependen orgánicamente de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

6/ La Escuela ofrece tres áreas de concentración a los estudiantes en general: Administración Pública, Economía, Dirección.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(SEDE CENTRAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL
(SEDE CENTRAL)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN RAMON

CENTRO UNIVERSITARIO DE GUANACASTE

CENTRO UNIVERSITARIO DE TURRIAMA

CENTRO UNIVERSITARIO DE PEREZ Z

- C Cursos de Extensión: Curso de Alta Gerencia (un mes y medio).

- 2. Carrera corta en Administración de Personal
- 3. Carrera corta en Gerencia Cooperativa
- 4. Carrera corta en Organización Sindical
- 5. Licenciatura en Ciencias del Trabajo

- I Escuela de Economía:
 1. Bachillerato y Licenciatura en Economía, con especialidad en: Economía; Finanzas; Mercado; Producción; Administración Pública; Estadística.
 2. Extensión: Curso de planificación urbana; Economía de Transportes.

- 1. Administración de Empresas Agr. 1. Administración de Empresas Industriales.

E Escuela de Estadística:

- 1. Bachillerato en Estadística
- 2. Licenciatura en Estadística con conocimientos generales en Agronomía, Biología, Ciencias del Hombre, Economía, Química, Matemáticas, Administración de Negocios, Física, Estadística e Informática.
- 3. Seminario para Médicos

S Escuela de Ciencias del Hombre:

- 1. Bachillerato en Psicología, Sociología, Antropología, y /
- 2. Licenciatura con énfasis en Psicología; Sociología y Antropología.
- 3. Profesorado en Psicología

Departamento de Sociología:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Sociología, con especialización en: Economía Política; Criminología y Rehabilitación Social; Familia y Educación; Ecología y Población; Psicología Social.

O Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

C Escuela de Ciencias Políticas:

- 1. Licenciatura en Ciencias Políticas

Escuela de Relaciones Internacionales y Diplomacia:

- 1. Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia, Área Derecho Internacional.
- 2. Maestría en Derecho Internacional.

I Escuela de Historia y Geografía:

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Historia, Geografía; Geografía Humana, Geografía Física.
- 2. Profesorado en Historia y Geografía

- 1. Bachillerato y Licenciatura en Historia; Historia de América.
- 2. Bachillerato en la Enseñanza de la Historia

E Escuela de Trabajo Social:

- 1. Licenciatura en Servicio Social
- 2. Cursos cortos para trabajadores sociales en servicio.

- 1. Bachillerato en la Enseñanza de Estudios Sociales.

- 2. Bachillerato en Trabajo Social
- 2. Bachillerato en Trabajo Social (U.C.R.).

E Instituto de Estudios Centroamericanos:

- 1. Licenciatura en Estudios Centroamericanos (para Bachilleres).

- 1. Secretaría Profesional
- Instituto de Estudios Latinoamericanos:
 1. Licenciatura y Maestría en Estudios Latinoamericanos (Maestría a partir de 1975)

Facultad de Medicina:

- 1. Licenciatura en Medicina y Cirugía
- 2. Licenciación en Medicina y Cirugía, con especialización en: Pediatría, Ginecoobstetricia, Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Radiología, Anestesiología, Palquiología, Anatomía Patológica, Medicina Legal, Cirugía (Post-graduado).

- 3. Carreras Médico Técnicas: Técnico en Rayos X, en Alimentación, en Histología, en Instrumentos quirúrgicos, en Anestesiología, en Saneamiento Ambiental, en Radiodiagnóstico, en Citología, en Fisioterapia, en Registro Médico (se dictan 2 ó 3 al año, según demanda).

- 4. Licenciado en Ciencias Sociales para la Salud (para Bachilleres)
- 5. Participación en Seminarios

Escuela de Medicina Veterinaria:

- 1. Médico Veterinario.

Escuela de Enfermería:

- 1. Bachillerato en Enfermería con especialidad en Enfermería Psiquiátrica, Materno Infantil y Obstétrica.

Facultad de Odontología:

- 1. Licenciado en Cirugía Dental
- 2. Asistente Dental
- 3. Cursos de enseñanza continuada para graduados
- 4. Charlas sobre Odontología Preventiva a escolares.

Facultad de Microbiología:

- 1. Licenciatura en Microbiología y Química Clínica.
- 2. Maestría en Microbiología, Parasitología, Hematología o Análisis Clínicos.
- 3. Cursos para titulados de Centroamérica y del Caribe (1975 "Fermentación y Conservación de desechos en proteínas para uso animal").

Instituto Clodomiro Picado:

- 1. Seminarios sobre Inmunología (para estudiantes de post-Grado).
- 2. El Instituto participa en la formación de estudiantes que siguen la Maestría en Inmunología.
- 3. Cursos de entrenamiento en sueros antiofídicos.

Facultad de Farmacia:

- 1. Licenciatura en Farmacia con especialidades en: Farmacia Comunal, Farmacia Hospitalaria, Farmacia Industrial.
- 2. Cursos de renovación de conocimientos para graduados.
- 3. Participación en Seminarios.

FUENTE: Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), 1975.

CUADRO N° 4

OPORTUNIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR ÁREAS, 1975

ÁREAS DEL SABER	TOTAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR			UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			UNIVERSIDAD NACIONAL			INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA		
	TOTAL CARRERAS CORTAS	TOTAL CARRERAS LARGAS	TOTAL CARRERAS EN LAS TRES INSTITUCIONES	CARRERAS CORTAS	CARRERAS LARGAS	TOTAL CARRERAS	CARRERAS CORTAS	CARRERAS LARGAS	TOTAL CARRERAS	CARRERAS CORTAS	CARRERAS LARGAS	TOTAL CARRERAS
	38	236	274	15	176	191	19	59	78	4	1	5
TOTALES	11	69	80	3	39	42	8	29	37	-	1	1
Artes y Letras ^{a/}	-	41	41	-	37	37	-	14	14	-	-	-
Ciencias Básicas ^{b/}	8	75	83	-	59	59	8	16	24	-	-	-
Ciencias Sociales	8	26	30	1	17	18	3	9	12	4	-	4
Ingeniería y Arquitectura ^{c/}	-	2	2	-	2	2	-	-	-	-	-	-
Rectoría (Centro Informática)	11	23	34	11	22	33	-	1	1	-	-	-
Salud												

^{a/} Incluye el área de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Filosofía, Artes y Letras y la Facultad de Graduados y Estudios Generales de la Universidad Nacional, y el Departamento de Profesorado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

^{b/} Incluye el área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional.

^{c/} Incluye el área de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional y el resto del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975.

Se hace notar que la Universidad de Costa Rica expandiría sus oportunidades en carreras largas, en todas las disciplinas académicas y acentuaría, también, el énfasis en la formación de los más altos niveles académicos y profesionales (Maestría y Doctorado).

La preocupación de la Universidad Nacional, como Institución de reciente formación, está orientada, fundamentalmente, a aumentar las posibilidades de nuevas carreras a nivel de Licenciatura y Bachillerato.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica planea expandir su desarrollo en las Ingenierías, ofreciendo el nivel de Licenciatura.

Los Centros Universitarios Regionales de Liberia, Turrialba y Pérez Zeledón, pretenden establecer nuevas carreras largas.

En cuanto a nuevas carreras cortas, el Cuadro N° 6, presenta las recomendaciones del PLANES, para el establecimiento de estas carreras, que tendrían una duración entre 2 y 3 años, en las Sedes y en los Centros Regionales de la Educación Superior.

Con esto, en términos globales, se persigue formar nuevos técnicos en áreas específicas que cubrirían el vacío existente de personal calificado de mandos medios.

Es importante hacer notar que, en 1976, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ha comenzado a ofrecer las 6 carreras señaladas para este

CUADRO N°6

PLANES: NUEVAS OPORTUNIDADES ACADÉMICAS: CARRERAS CORTAS DE NIVEL SUPERIOR: 1976-1980

	SEDES DE EDUCACIÓN SUPERIOR			CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTENTES				CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPUESTOS				
	RODRIGO FACIO	U.N.A. (HEREDIA)	I.T.C.R. (CARTAGO)	SAN RAMON	LIBERIA	TURRIALBA	PERLE ZELEDON	SANTA CRUZ	FUNTA-RENAS	LIMON	CIUDAD QUESADA	VILLA NEI-LLY-GOLFITO
Educación, Artes y Letras:												
- Técnico en Educación de Adultos												
- Técnico en Diseño Industrial	X ^{4/}		X ^{4/}									
- Traductor e Intérprete	X											
Ciencias Básicas:												
- Técnico en Ciencias de la Computación			X ^{2/}									
- Técnico en Oceanografía									X ^{1/}		X	
Ciencias Sociales:												
- Promotor Social ^{3/} y Desarrollo de la Comunidad	X			X	X							
- Técnico Cooperativista ^{3/}				X	X	X	X				X	
Administración:												
- Hospitalaria	X											
- Portuaria												
- Hotelería y Turismo										X	X	
- Agroindustrial					X ^{1/}				X	X	X	
- Empresas			X ^{2/}		X ^{1/}							
- Educacional				X		X	X					X
Ingeniería:												
- Técnico en Ingeniería Agrícola												
- Técnico en Planificación de Tránsito y vías de Comunicación			X ^{2/}					X				
- Técnico en Ingeniería Electrónica			X									
- Técnico en Telecomunicaciones			X ^{2/}									
- Técnico en Refrigeración			X									
- Técnico en Construcción y Mantenimiento de embarcaciones			X									
- Técnico Pesquero									X ^{1/}		X	
Ciencias Agronómicas:												
- Técnico Agropecuario			X ^{2/}									
- Técnico Forestal			X ^{2/}		X							
- Técnico en Azúcar ^{4/}	X							X				
- Técnico en Granos Básicos y Semillas												
- Técnico en Café	X											
- Técnico en Ganado Lechero	X											
- Técnico en Ganado de carne ^{4/}	X											
- Técnico en Zootecnia					X							X
- Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Agrícola												
- Técnico en Procesamiento de Alimentos			X					X				X
- Técnico en Fruticultura ^{3/}			X									
Salud:												
- Optometrista	X											
- Radiólogo	X ^{1/}											
- Mecánica Dental	X ^{1/}										X	
- Técnico Laboratorista	X ^{1/}										X	
- Enfermería Rural	X ^{1/}										X	
- Auxiliar de Enfermería	X ^{1/}										X	
- Técnico Veterinario		X ^{1/}									X	
- Técnico Farmacéutico	X				X							
- Técnico en Instrumentos Quirúrgicos	X											
- Terapeuta Ocupacional	X											
- Nutricionista												
- Técnico en Educación de la Salud	X			X				X				

1/ La Institución señalada dirige los esfuerzos en esta rama, con las otras Instituciones.
 2/ Se ofrecerá a partir de 1976.
 3/ Estas son carreras cortas ya ofrecidas en otras Instituciones; debido a la necesidad de producción de técnicos a nivel regional, se asignan a otros Centros. Esto no significa duplicación.
 4/ Estas carreras requieren un estudio más exhaustivo.
 5/ Interdisciplinaria con Bellas Artes, Ingeniería y Arquitectura.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

año, como se puede apreciar en el Cuadro N° 6.

2.4 Futuros Centros y Servicios Descentralizados:

Las Autoridades de las Instituciones de Educación Superior, conscientes de la necesidad de abocarse a una política de descentralización, proponen la creación de nuevos Centros de Educación Superior y Servicios Descentralizados en diferentes Ciudades y zonas del país, basados en el análisis de la demanda futura de estudios superiores y en otros criterios de interés social enunciados en el PLANES. - Los Centros y Servicios Descentralizados, cuya creación se recomienda en el PLANES, se muestran en el Cuadro N° 7.

Las proyecciones de matrícula, que involucran esa política de descentralización, se presentan en el Cuadro N° 8, para todo el sistema de la educación superior y, separadamente, para las Sedes y Centros Regionales existentes y propuestos. La matrícula de los Servicios Descentralizados aparece incluida en el Cuadro N° 8, dentro de los Centros que tienen a su cargo dicho Servicio. Una vez que el Servicio Descentralizado pasa a la categoría de Centro Regional, su matrícula aparece presentada, separadamente, en el mismo Cuadro N° 8.

De llevarse a cabo en el quinquenio la política de descentralización propuesta, para 1980 se contaría con 9 Centros Universitarios Regionales (4 existentes en 1975 y 5 a fundarse en el quinquenio) y con 3 Servicios Descentralizados, además de las 3 Sedes Centrales.

./.

CUADRO N° 7

POLITICA DE APERTURA DE NUEVOS CENTROS: DESCENTRALIZACION DE LA EDUC. SUPERIOR.

LOCALIDAD	1975	1976	1977	1978	1979	1980
SANTA CRUZ	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
LIMON	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
PUNTARENAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
CIUDAD QUESADA		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
VILLA NEILY - GOLFITO			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
SIQUIRRES				<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
PURISCAL - QUEPOS					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
SAN MARCOS DE TARRAZU					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Servicio Descentralizado
 Centro de Educación Superior

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

CUADRO N°8

PROYECCIONES DE LA POBLACION EN LAS SEDES Y CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR EXISTENTES Y PROPUESTOS: 1975-1980

	U.C.R. (RODRIGO FACIO)	U.N.A. (HEREDIA)	I.T.C.R. (CARTAGO)	SAN RAMON	LIBERIA	TURRIALBA	PEREZ ZELEDON	SANTA CRUZ	PUNTA- RENAS	LIMON	CIUDAD QUESADA	VILLA NEILLY- OLFITO
1975	TOTAL 33.290	7.000	320	2.000	850	500	350	-	-	-	-	-
1976	Media 39.930	8.410	880	2.930	1.180	660	690	-	-	-	-	-
	Máxima 41.990	9.700	900	2.930	1.440	790	880	-	-	-	-	-
	Mínima 38.310	7.830	850	2.490	980	550	540	-	-	-	-	-
1977	Media 46.830	10.780	1.430	3.900	1.740	910	1.040	-	-	-	-	-
	Máxima 51.280	13.500	1.490	4.040	2.380	1.190	1.410	-	-	-	-	-
	Mínima 43.340	9.380	1.280	3.060	1.380	710	800	-	-	-	-	-
1978	Media 52.740	13.060	1.890	3.960	1.350	690	1.330	900	720	450	-	-
	Máxima 59.570	17.030	2.010	4.110	1.730	890	1.840	1.370	1.010	640	-	-
	Mínima 47.610	10.800	1.050	2.970	1.070	560	1.060	760	560	350	-	-
1979	Media 56.740	14.780	2.220	3.830	1.410	730	1.600	1.190	800	580	420	-
	Máxima 65.680	19.750	2.410	4.170	1.870	960	2.240	1.760	1.130	830	590	-
	Mínima 50.380	11.720	1.870	2.740	1.180	630	1.300	1.060	660	490	350	-
1980	Media 59.760	16.180	2.490	3.890	1.520	730	1.120	1.570	900	680	580	760
	Máxima 69.800	21.920	2.760	3.820	2.070	990	1.680	2.280	1.270	970	800	950
	Mínima 52.460	12.120	2.230	2.570	1.350	650	1.110	1.480	810	620	530	600
CRECIMIENTO PORCENTUAL												
1975-1980	Media 79.5%	131.1%	678.0%	94.5%	78.8%	46.0%	220.0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Máxima 109.7%	213.1%	762.5%	91.0%	143.5%	98.0%	380.0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Mínima 57.8%	73.1%	596.9%	28.5%	58.8%	30.0%	217.1%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
PARTICIPACION EN EL TOTAL												
1980	Media 100.0%	27.1%	4.2%	6.5%	2.5%	1.2%	1.9%	2.6%	1.5%	1.1%	1.0%	1.3%
	Máxima 100.0%	31.4%	4.0%	5.5%	3.0%	1.4%	2.4%	3.3%	1.8%	1.3%	1.1%	1.3%
	Mínima 100.0%	23.1%	4.3%	4.9%	2.6%	1.2%	2.1%	2.8%	1.5%	1.2%	1.0%	1.1%

N.A. = No es aplicable.

NOTA: En la distribución a Centros existentes y propuestos se hizo el supuesto de que las Sedes no serían afectadas.

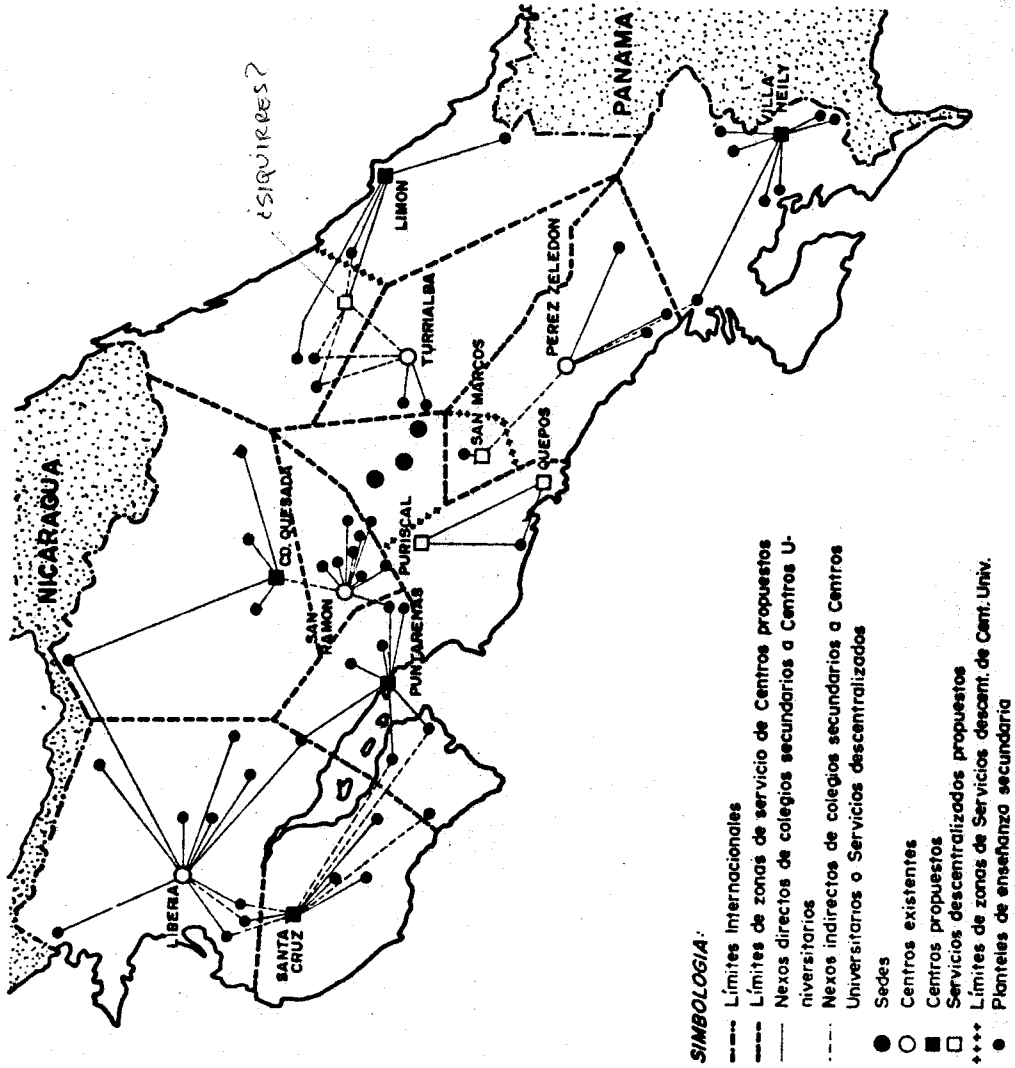
FUENTE: **Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975.**

Cabe notar que en 1975 existían Servicios Descentralizados en tres lugares, los cuales serán convertidos en Centros Universitarios Regionales durante el período 1976-1980.

El Gráfico N° 4 muestra la localización geográfica, para 1980, de los Centros de Educación Superior y de los Servicios Descentralizados, según la política de descentralización propuesta.

GRAFICO N° 4

ZONAS DE INFLUENCIA DE CENTROS UNIVERSITARIOS EXISTENTES Y RECOMENDADOS.



3. Necesidades de Inversión

3.1. En Planta Física

3.1.1. Situación Actual e implicaciones en el período 1976-1980

La matrícula total en 1975 de la Educación Superior, fue de 32.928 alumnos, pero para 1980 se calcula que podría llegar a los - 66.435 según la tendencia histórica, o sea, que en cinco años se habrá duplicado.

El déficit en planta física se estimó para 1975, en 75.200 metros cuadrados. Para cubrir este déficit se requieren 99.4 millones de colones de 1975 (incluyendo el costo de las obras de infraestructura, mobiliario y equipo); en 1980 se necesitará una inversión acumulada de - 315.8 millones de colones (a precios de 1975) para construir un área - de 248.900 metros cuadrados. (Ver Cuadro N°9).

Los esfuerzos que habrán de hacerse en el período 1976-1980 para solucionar los requerimientos de planta física, mobiliario y equipo, son de distinta naturaleza en cada una de las Instituciones de Educación Superior y se describen a continuación:

- . En la Sede Rodrigo Facio (Universidad de Costa Rica), existe en la actualidad un déficit considerable en área de construcción, - debido a que su planta física está alojando más del doble de alumnos para los que fue diseñada originalmente. Por otra parte, su campus nunca fue completado; falta terminar el plan vial de acuer

do al proyecto original y el personal administrativo está alojado en locales viejos de madera que exigen una reconstrucción total. También es cuantiosa la falta de auditorios, laboratorios, oficinas para profesores y facilidades adicionales de bibliotecas. Además, no existen dormitorios o residencias para estudiantes y las instalaciones deportivas son deficientes.

. La Universidad Nacional en su Sede de Heredia, tiene una planta física reducida que originalmente fue diseñada para otro nivel educativo; factor que limita el desarrollo adecuado de la Institución. Además, los locales destinados a actividades docentes y administrativas están diseminados en la ciudad de Heredia, unos en el campus de la antigua Escuela Normal Superior, otros en el cuadrante de la ciudad y la Escuela de Veterinaria en las afueras de la misma. Actualmente, se están construyendo aulas prefabricadas en el campus de la antigua Normal Superior, política obligada para poder satisfacer a corto plazo, la demanda de matrícula.

. El Instituto Tecnológico de Costa Rica en Cartago, está alojado en una planta física relativamente nueva, que se construyó con énfasis en el ofrecimiento de carreras cortas en determinadas tecnologías; y que entró en funcionamiento en 1973.

Esta Institución está acelerando actualmente su programa de construcciones, en vista de la expansión experimentada por la Institución en 1976 en cuanto al número de carreras y alumnos.

- . Los Centros Universitarios Regionales, actualmente en funcionamiento, cuentan con terrenos propios para construir sus respectivas instalaciones, pero en general están funcionando en locales viejos e inapropiados en algunos casos y, en otros, en edificios prestados o alquilados que no fueron diseñados para la Educación Superior.

La crítica situación imperante de la planta física en estos Centros, deberá ser corregida a la mayor brevedad, si se desea que los Centros Universitarios Regionales cumplan su misión de extender la Educación Superior a diferentes regiones del país con el fin de propiciar su desarrollo.

3.1.2. Necesidades futuras:

Las necesidades de inversiones presentadas en el Cuadro Nº9, indican la magnitud de los requerimientos de la Educación Superior en planta física, infraestructura, mobiliario y equipo para las nuevas construcciones, para poder albergar la población estudiantil esperada en el período 1976-1980. Los requerimientos totales de inversión incluyen los déficits de 1975 por este mismo concepto. En estas necesidades financieras no se incluyen los requerimientos de inversión en planta física de los nuevos Centros Regionales y Servicios Descentralizados, señalados en el punto 2.4 de este documento. El Cuadro Nº10 resume los requerimientos totales a 1980, por Sedes y Centros Regionales y por tipo de local y obras a construir.

CUADRO N°9

REQUERIMIENTOS DE INVERSION ANUALES EN PLANTA FISICA, INFRAESTRUCTURA,

MOBILIARIO Y EQUIPO EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO: 1975-1980

(Area en miles de metros cuadrados e inversión en millones de colones de 1975)

INSTITUCION	1975 I/		1976		1977		1978		1979		1980		Total de Período 1975-1980	
	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión	Area de Planta Física	Inver- sión
Universidad de Costa Rica	23.9	33.3	7.2	9.2	9.1	11.9	11.4	14.6	15.3	19.5	15.5	20.0	82.4	108.5
Campus Rodrigo Facio														
Universidad Nacional	33.7	43.2	12.7	16.5	9.2	12.2	9.1	12.1	9.2	12.2	9.0	12.2	82.9	108.4
Instituto Tecnológico de Costa Rica	1.6	2.4	11.0	13.7	6.7	9.1	6.1	3.7	5.4	2.3	-	-	30.8	31.2
Centro Universitario de San Ramón	9.2	11.8	5.2	6.6	6.1	6.5	3.9	5.0	1.6	2.0	1.6	2.1	27.6	34.0
Centro Universitario de Guanacaste	2.9	3.7	1.5	2.0	2.6	3.3	2.3	3.0	1.6	2.0	1.8	2.4	12.8	16.4
Centro Universitario de Turrialba	2.3	2.9	1.1	1.5	1.4	1.8	1.3	1.6	0.9	1.2	0.9	1.2	7.9	10.2
Centro Universitario de Pérez Zeledón	1.6	2.1	0.3	0.4	0.8	1.0	0.9	1.2	0.9	1.1	1.0	1.3	5.5	7.1
TOTALES	75.2	99.4	39.0	49.9	35.9	45.8	35.0	41.2	34.9	40.3	29.8	39.2	248.9	315.8

1/ Las inversiones en planta física indicadas para 1975 representan los déficits actuales en la Educación Superior.

NOTA: Las inversiones anuales de planta física representan las adiciones requeridas debido al aumento de matrícula. No necesariamente indican el ritmo con que deben realizarse las construcciones.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

CUADRO N°10

TOTAL DE INVERSIONES NECESARIAS EN PLANTA FISICA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO POR SEDES Y CENTROS REGIONALES, DEL PERIODO 1975-1980 1/

(en millones de colones de 1975)

TIPO DE LOCAL Y OBRA	TOTAL	SEDE "RODRI- GO FACIO"		SEDE HE- REDIA		SEDE 2/ ITCR		CENTRO REGIO- NAL SAN RAMON		CENTRO REGIO- NAL LIBERIA		CENTRO REGIO- NAL TURRIALBA		CENTRO REGIONAL PEREZ ZELEDON	
		108.5	5.1	108.4	4.3	31.2	1.8	34.0	16.4	10.2	7.1				
Auditorios	13.8	5.1	4.3	108.4	4.3	31.2	1.8	34.0	16.4	10.2	7.1	0.4	0.3	0.7	0.3
Aulas	30.2	11.2	11.3	11.3	11.3	0.7	0.7	3.5	1.7	1.1	0.7	1.1	0.7	0.7	0.7
Laboratorios, Clinicas y Talleres	33.9	9.9	12.4	12.4	12.4	3.8	3.8	3.9	1.9	1.2	0.8	1.2	0.8	0.8	0.8
Instalaciones deportivas con techo	9.8	4.3	2.7	2.7	2.7	1.0	1.0	0.9	0.4	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2
Instalaciones deportivas al aire libre	10.6	2.1	2.1	2.1	2.1	5.2	5.2	0.6	0.3	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1
Bibliotecas	28.7	11.7	9.0	9.0	9.0	2.4	2.4	2.8	1.4	0.8	0.6	0.8	0.6	0.6	0.6
Oficinas para Profesores	19.1	6.7	7.3	7.3	7.3	0.5	0.5	2.3	1.1	0.7	0.5	0.7	0.5	0.5	0.5
Area Administrativa	19.1	6.0	8.1	8.1	8.1	-	-	2.6	1.2	0.7	0.5	0.7	0.5	0.5	0.5
Residencias y Comedores para estudiantes	22.5	11.3	6.0	6.0	6.0	1.6	1.6	1.8	0.9	0.5	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4
Otros espacios no identificados	44.7	13.5	18.5	18.5	18.5	0.9	0.9	5.9	2.8	1.8	1.3	1.8	1.3	1.3	1.3
SUBTOTAL	232.4	81.8	81.7	81.7	81.7	17.9	17.9	25.6	12.3	7.7	5.4	7.7	5.4	5.4	5.4
Infraestructura	34.1	12.3	12.4	12.4	12.4	1.6	1.6	3.9	1.9	1.2	0.8	1.2	0.8	0.8	0.8
Mobiliario y Equipo	49.3	14.4	14.3	14.3	14.3	11.7	11.7	4.5	2.2	1.3	0.9	1.3	0.9	0.9	0.9

1/ Incluye déficit existente en 1975

2/ Las inversiones estimadas corresponden solo a la primera etapa de construcciones.

FUENTE: Capitulo VI del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

Del total de $\text{Q}315.8$ millones que se necesitan para financiar la Educación Superior en el renglón de inversiones, se han conseguido ya préstamos por $\text{Q}28.8$ millones ($\text{Q}25.8$ millones de dos préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica y $\text{Q}3.0$ millones del Instituto Nacional de Seguros) para la Universidad de Costa Rica, y la Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica está financiada en su primera etapa - con un empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo por $\text{Q}28.4$ millones de colones ^{4/}, mientras que la Universidad Nacional necesitaría un financiamiento comprensivo, ya que comienza de prácticamente cero.

Un detalle de las obras en construcción en 1976 en la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, ya financiadas o en proceso de financiamiento, se muestra en los Cuadros N^oA-1 y A-2 del Anexo.

En resumen, se necesita un financiamiento para la planta física de la Educación Superior por un total de 255.8 millones de colones para el período 1976-1980 ^{5/}, sin incluir los nuevos Centros ni los Servicios Descentralizados que se proponen y cuyas necesidades vendría a incrementar la suma antes mencionada.

./.

^{4/} Esta suma junto con 16.3 millones de colones de contrapartida se planta física, mobiliario y equipo (31.2 millones de colones), becas a profesores y administrativos y compra de libros (13.5 millones de colones).

^{5/} Incluyendo el déficit a 1975.

3.2. Otras Inversiones:

Bibliotecas: Las necesidades de inversión en biblioteca incluyen solamente los recursos necesarios para la compra de libros, ya que las inversiones necesarias para planta física, mobiliario y equipo para las bibliotecas están incluidas en el numeral anterior.

3.2.1. Situación actual:

En general, la Universidad de Costa Rica posee un sistema bibliotecario del tipo "centralizado"; sin embargo, existen bibliotecas dispersas en algunas Facultades como Derecho y Ciencias Económicas y Sociales. La biblioteca de la Sede "Rodrigo Facio" poseía en 1975, 200.000 volúmenes, lo que se considera una cantidad muy baja, dado el gran número de estudiantes que utiliza este servicio. Para dar un servicio más adecuado, esta Sede, según estimaciones de OPES, debió tener para ese año 500.000 ejemplares.

La biblioteca de la Universidad Nacional también es del tipo "centralizado" y disponía en 1975, según el PLANES, de 30.000 volúmenes. El déficit estimado era de 103.000 volúmenes, según el mismo documento.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, contó en 1975, con 2.854 volúmenes en su biblioteca, y se estimó el déficit en 6.246 ejemplares.

Las características de las bibliotecas de la Educación Superior en 1975, se presentan en el Cuadro Nº11.

CUADRO N°11

CARACTERISTICAS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA EDUCACION SUPERIOR, 1975

NOMBRE DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	TOTAL VOLU MENES QUE CONTIENE	TOTAL LECTORES QUE PUEDEN SER TARSE EN UN MOMENTO DADO	AREA DE CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA EN M ²	MATRICULA TOTAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO	AREA DISPONIBLE EN M ² POR ESTUDIANTE	VOLUMENES DISPONIBLES POR ESTUDIANTE
					b/	b/
Universidad de Costa Rica (Sede Rodrigo Facio)	200.000	700	4.270	22.375	0.19	8.94
Centro Universitario de San Ramón	9.000	56	120	1.989	0.06	4.52
Centro Universitario de Turrialba	5.250	68	120	499	0.24	10.52
Centro Universitario de Guanacaste	1.310	70	140	629	0.22	2.08
TOTALES PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	215.560	894	4.650	25.492	0.18	8.46
Universidad Nacional (Sede en Heredia)	30.000	100	833	6.649	0.13	4.51
Centro Universitario de Pérez Zeledón	3.374	37	57	350	0.16	9.64
TOTALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL	33.374	137	890	6.999	0.12	4.76
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2.854	129	344	445 c/	0.77	6.41
TOTALES PARA LA EDUCACION SUPERIOR	251.788	11.160	5.884	32.936	0.17	7.64

a/ La biblioteca del Centro Universitario de Guanacaste es compartida por los alumnos de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

b/ Las disponibilidades de área y volúmenes por estudiante, se relacionan con la matrícula actual (1975) de las diferentes Sedes de la Educación Superior.

c/ La matrícula del Instituto Tecnológico de Costa Rica incluye la carrera de Profesorado en Educación Técnica.

En este cuadro se incluyen bibliotecas de la Universidad Nacional en San Ramón y Liberia que no se toman en cuenta en los estudios finales por ser estas bibliotecas de las Escuelas Normales correspondientes.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

3.2.2. Necesidades futuras:

La demanda anual de recursos para la compra de libros y revistas especializadas en las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior, durante el período 1976-1980, se presenta en el Cuadro N°12.

Los requerimientos financieros por ese concepto alcanzarían en 1980 un total acumulado de 37.3 millones de colones (a precios de 1975) para cubrir las necesidades de las bibliotecas de la Educación Superior. Al sumar a este total, los déficits existentes a 1975 de las tres Sedes, los requerimientos financieros totales alcanzarían la suma de 61.9 millones de colones de 1975, ya que el déficit se estimó en 24.6 millones de colones de 1975.

CUADRO N°12

AUMENTO ANUAL REQUERIDO EN LA CAPACIDAD DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERIODO 1976-1980

AÑO	1976			1977			1978			1979			1980			TOTALES ACUMULADOS		
	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡	CAPACIDAD N° DE ASISTEN TOS PARA LECTORES	VOLUMENES REQUERIDOS EN (MILES)	COSTO DE LOS VOLUMENES MILES DE ₡
Universidad de Costa Rica (Sede Rodrigo Facio)	155	31	1.856	196	39	2.352	245	49	2.944	329	86	3.947	334	67	4.003	1.266	257	15.102
Centro Universitario de San Ramón	111	17	769	109	16	734	84	13	588	34	5	230	35	5	236	373	56	2.519
Centro Universitario de Guanacaste, Liberia	33	5	226	36	8	376	50	7	395	34	5	227	40	6	267	213	31	1.431
Centro Universitario de Turrialba	24	4	164	30	5	201	27	4	182	20	3	132	19	3	131	120	19	810
Servicio Descentralizado Puntarenas	26	3	91	28	3	84	18	2	62	7	1	25	7	1	25	83	10	286
Servicio Descentralizado Limón	14	1	48	16	2	56	15	2	54	13	1	45	12	1	43	70	7	246
Servicio Descentralizado Santa Cruz, Guanacaste	34	3	119	23	2	81	33	3	116	29	3	102	38	6	133	157	15	551
SUBTOTAL UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	387	64	3.253	455	75	3.888	472	80	4.261	466	84	4.706	485	87	4.839	2.275	390	20.948
Universidad Nacional (Sede en Heredia)	274	55	3.286	205	41	2.459	203	41	2.434	204	41	2.447	201	40	2.433	1.087	218	13.039
Centro Universitario de Pérez Zeledón	7	1	49	17	3	115	20	3	133	19	3	126	22	3	148	85	13	571
SUBTOTAL UNIVERSIDAD NACIONAL	281	56	3.335	222	44	2.574	223	44	2.567	223	44	2.573	223	43	2.561	1.172	244	13.610
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	70	14	835	38	6	450	37	7	444	41	8	486	44	10	570	234	47	2.785
T O T A L E S	748	134	7.423	715	127	6.912	732	131	7.272	730	136	7.767	756	140	7.969	3.681	668	37.949

NOTA: No se incluyen en este cuadro las áreas de edificios, de equipo y mobiliario, pues ya están incluidas en las proyecciones de demanda de planta física de la Educación Superior.

FUENTE: Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), 1975

* * * * *
*
*
*
*
*
*

* * * * *
*
*
*
*
*
*

ANEXO A

*
*
*
*
*
*
* * * * *

*
*
*
*
*
*
* * * * *

INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA YA
FINANCIADAS O EN PROCESO DE FINANCIAMIENTO EN 1976

(Millones de colones)

NOMBRE DEL EDIFICIO O DE LA OBRA	UBICACION	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION (m ²)	COSTO TOTAL	PROVENIENCIA FONDOS		FECHA EN QUE SE INICIO O SE INICIARA LA CONSTRUCCION	FECHA EN QUE SE TERMINO O SE ESPERA TERMINAR LA OBRA	OBSERVACIONES
				EXTERNOS	LOCALES			
TOTAL		24.513	49.10	17.57	31.43			
Artes musicales	Campus R. Fazio	2.200	2.5	-	2.5	1973	ABR. 1976	Atrazo por incremento de los costos
Odontología, ampliación y remodelado	"	466	1.0	0.6 (BCIE)	0.4	EN. 1975	1977	Remodelado clínicas y casa máquinas terminado.
Agronomía, invernadero CIGRAS	"	195	0.2	0.17	0.03	1975	DIC. 1975	Incluye otros espacios no especificados.
Derecho	"	6.233	10.0	5.0 (BCIE)	5.0	JUL. 1975	EN. 1977	
Biología, ampliación	"	1.624	3.5	1.5 (BCIE)	2.0	JUL. 1975	DIC. 1976	
Instalaciones agua y cloacas S.N.A.A.	"	-	0.4	0.4 (BCIE)	-	-	-	Obras de infraestructura.
Piscina (deportes)	"	1.420	0.9	-	0.9	SET. 1975	MAY. 1976	Instalaciones deportivas (con techo). 30% realizado.
Torre Arquitectura	"	1.156	1.5	0.5 (BCIE)	1.0	EN. 1975	No se ha determinado.	Obras de infraestructura.
Terminación plan vial (pavimento)	"	3.432	0.6	-	0.6	-	-	Obras de infraestructura.
Centro de Informática	"	1.610	3.0	1.5 (BCIE)	1.5	1976	JUL. 1977	Obra financiada, no construida. Oficinas profesores.
Medicina (ampliación 4º piso)	"	836	1.0	1.0 (BCIE)	-	1976	DIC. 1977	Para Economía Agrícola e Investigación.
Agronomía, ampliación 3er. piso	"	1.707	1.8	1.4 (BCIE)	0.4	1976	DIC. 1977	Ampliación.
Edificio de aulas, 4º piso	"	1.097	1.9	1.0 (BCIE)	0.9	-	-	El costo fue estimado.
Instituto de Investigaciones Agronómicas Pasos a cubierto	"	-	1.7	-	1.7	-	-	Incluye otros espacios no especificados.
Artes Musicales (ampliación)	"	2.200	1.5	-	1.5	-	-	Construcción aulas sótano y biblioteca.
Instalaciones deportivas	Finca 2	9.600	4.0	-	4.0	1976	-	1a. etapa.
Residencias estudiantiles	"	-	6.0	-	6.0	-	-	1a. etapa.
Publicaciones y Proveduría	Campus R. F.	-	0.9	-	0.9	EN. 1976	Comprado	Incluye otros espacios no especificados.
CELAVE	"	737	1.0	1.0 (BCIE)	-	No especificada	-	Incluye otros espacios no especificados.
Agronomía, Estación Experimental Fabio Baudrit	Alajuela	-	1.2	-	-	-	-	-
Centro Regional Universitario de San Ramón	San Ramón	-	-	-	-	-	-	-
Centro Regional Universitario de Guanacaste	Alajuela	-	3.1	1.0 (BCIE)	2.1	-	-	-
Centro Regional Universitario de Turrialba	Liberia	-	0.7	0.7	-	-	-	-
Centro Regional Universitario de Turrialba	Turrialba	-	0.7	0.7	-	-	-	-

1/ El financiamiento por medio de fondos locales está sujeto a la aprobación de los presupuestos correspondientes.

CUADRO A-2

INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

YA FINANCIADAS O EN PROCESO DE FINANCIAMIENTO EN 1976

(Miles de colones)

NOMBRE DEL EDIFICIO O DE LA OBRA	AREA TOTAL DE CONS- TRUCCION (m ²)	COSTO TOTAL	PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		FECHA EN QUE SE INICIO O SE INICIARA LA CONSTRUCCION	FECHA EN QUE SE TERMINO O SE ESPERA TER- MINAR LA OBRA	OBSERVACIONES
			1/ EXTERNOS	2/ INTERNOS			
TOTAL	13.075	29.521.3	17.561.8	11.959.5			
Audiovisuales e idiomas	774	953.6	686.3	267.3	DIC. 1975	JUL. 1976	4 talleres
Edificio de aulas (F)	774	944.7	680.6	264.1	DIC. 1975	JUL. 1976	10 aulas de 48 m ² / promedio
Taller múltiple (T)	2.893	3.678.4	2.639.3	1.039.1	DIC. 1975	NOV. 1976	1 taller
Soda - comedor	1.002	1.174.2	842.2	332.0	FEB. 1976	NOV. 1976	comedor
Biblioteca	1.100	1.450.0	1.022.3	427.7	JUL. 1976	JUL. 1977	1 biblioteca
Bodegas	750	253.7	-	103.7	AGOS. 1975	MAR. 1976	Bodega y centro de carga
Taller y laboratorio maderas y forestal	1.182	1.134.5	-	1.134.5	MAR. 1976	OCT. 1976	2 talleres
Canchas aire libre (atletis mo, fut, volibol, y tribunas)	4.600	928.4	-	928.4	MAY. 1976	DIC. 1976	1a. etapa
Otros espacios no especifi- cados	-	-	-	150.0	FEB. 1976	OCT. 1976	
Obras de infraestructura	-	3.971.3	1.713.6	2.257.7	DIC. 1975	MAR. 1977	
Equipo y mobiliario	-	14.705.2	9.650.2	5.055.0	EN. 1976	DIC. 1976	La compra de libros ya se inició
5.500 volúmenes biblioteca	-	327.3	327.3	-			

1/ Todos los fondos externos están financiados y aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2/ Sujeto a la aprobación del Presupuesto ordinario de 1976.

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica - Oficina de Programación.

* * * * *
*
*
*
*
*
*

* * * * *
*
*
*
*
*
*

ANEXO B

CONVENIO DE COORDINACION

DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

*
*
*
*
*
*
* * * * *

*
*
*
*
*
*
*

CONVENIO DE COORDINACION

DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA

CAPITULO I

COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Artículo 1: Se crean los siguientes organismos para la coordinación de la Educación Superior: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE); b) la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Se promoverá la existencia de una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado, así como con las instituciones autónomas.

Artículo 2. El CONARE estará integrado por los Rectores o autoridades de mayor jerarquía de las Instituciones signatarias de este Convenio.

Artículo 3. Serán funciones del CONARE:

- a) Señalar a la OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).
- b) Aprobar en forma preliminar el PLANES para su presentación a los Consejos de las Instituciones signatarias.
- c) Actuar como superior jerárquico de la OPES y aprobar la organización y reglamentación de esa Oficina.
- ch) Establecer los órganos o mecanismos de coordinación adicionales a la OPES que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior.
- d) Encargar a la OPES los planes de corto, mediano y largo plazo que necesite cada Institución signataria, y aprobarlos en forma preliminar para su presentación a los respectivos Consejos.
- e) Determinar la contribución de cada una de las Instituciones signatarias para sufragar el presupuesto de la OPES, en forma proporcional al presupuesto de cada una de ellas. Esa contribución se cargará a lo que corresponda pagar a cada Institución en virtud de la Ley de Planificación Nacional para el sostenimiento de la OFIPLAN.
- f) Designar los representantes externos de la Educación Superior en todos los casos en que esto legalmente proceda.

- g) Informar a los Consejos de las Instituciones signatarias, obligadamente al finalizar cada trimestre, pero preferentemente con mayor frecuencia.
- h) Proponer a los Consejos Superiores de las Instituciones signatarias, para su aprobación, los reglamentos de la OPES y de la Comisión a que se refiere el artículo 19, así como cualquier otro reglamento que se requiera para la coordinación de la Educación Superior.

Artículo 4. El Consejo de Rectores, ampliado con la participación de los Ministros de Educación, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, podrá actuar como la Comisión de Enlace a que se refiere el artículo 1, para realizar las siguientes funciones:

- a) Promover la creación de rentas con destino global a la Educación Superior y gestionar créditos internos y externos para la Educación Superior.
- b) Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo VII de este Convenio, para el cumplimiento del Plan de Educación Superior, sin perjuicio de que se cumplan las asignaciones constitucional o legalmente obligatorias.
- c) Coordinar las relaciones de las Instituciones signatarias con el Poder Central y las Instituciones Autónomas, sin perjuicio de la personería que para esas relaciones tienen los Rectores.
- d) Sugerir al CONARE las iniciativas que considere pertinentes para que se tomen en consideración a la hora de preparar el PLANES.

Las Instituciones aceptan la creación por medio de Decreto del Poder Ejecutivo de esta Comisión de Enlace, con las funciones indicadas, así como el Reglamento de Trabajo que ella misma se dé.

Artículo 5. La Presidencia del CONARE corresponderá en forma rotativa a los Rectores o autoridades de más alta jerarquía de cada Institución signataria por períodos de un año. Las votaciones se decidirán por simple mayoría. En caso de empate decidirá el Presidente.

Artículo 6. La OPES estará formada por un Director de nombramiento del CONARE y por el personal técnico, académico y administrativo que se requiera de acuerdo con la organización que apruebe ese Consejo.

Artículo 7. Son funciones de la OPES:

- a) Preparar técnicamente el PLANES que tendrá cinco años de duración y deberá actualizarse anualmente.

- b) Atender los encargos del CONARE relativos a planes de corto, mediano y largo plazo que requieran las Instituciones signatarias.
- c) Dar asesoría a las Instituciones signatarias en la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios o extraordinarios, lo mismo que sus modificaciones.
- ch) Coordinar su trabajo con OFIPLAN y el Plan Nacional de Educación Superior con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Mantener al día todos los bancos de información y otros recursos de la técnica de planificación con respecto a las Instituciones signatarias.
- e) Cumplir las funciones que sean necesarias para lograr coordinación a nivel académico, técnico o administrativo según los distintos apartados de este Convenio, entre las Instituciones signatarias.
- f) Ofrecer al Consejo de Rectores todos los servicios coadyuvantes que requieran y servir como su Secretaría General.

CAPÍTULO II

SALARIOS Y ESCALAFON

Artículo 8. Las Instituciones signatarias se comprometen a establecer un régimen de salarios y escalafón semejante, de modo que no existan incentivos para que un profesor o funcionario abandone su puesto en una Institución para ir a trabajar a otra por razones puramente económicas.

Artículo 9. Cuando un profesor o funcionario se traslade de una de las Instituciones signatarias a otra, le será reconocida su antigüedad en el cargo para todos los efectos aplicables.

CAPÍTULO III

COOPERACION DOCENTE Y REGULACION DE JORNADA

Artículo 10. Todo profesor podrá tener un tiempo completo entre dos de las Instituciones signatarias.

Artículo 11. En casos calificados, el profesor que trabaje tiempo completo en cualquiera de las Instituciones signatarias puede tener un complemento máximo de diez horas en cualquiera de las otras. La autorización para gozar de tal privilegio debe ser aprobada por los Rectores de las instituciones respectivas, previa consulta a los Directores de las Unidades Académicas a las que pertenezca o vaya a pertenecer dicho profesor.

Artículo 12. El número de horas lectivas impartidas por un profesor que trabaje en dos Instituciones quedará a juicio de los Rectores, previa la consulta contemplada en el artículo anterior.

**CAPITULO IV
SERVICIOS COMUNES**

Artículo 13. Las Instituciones signatarias convienen en que exista una política general de cooperación y coordinación entre ellas tendiente a brindar servicios de apoyo comunes a toda la educación superior.

Artículo 14. La aplicación de esta política se realizará por medio de los órganos o mecanismos de coordinación a que se refiere el inciso ch) del artículo 3 de este Convenio.

CAPITULO V

ESTABLECIMIENTO DE CARRERAS

Artículo 15. Los proyectos para crear nuevas carreras podrán ser propuestos por cualquiera de las Instituciones signatarias o sugeridos por la Comisión de Enlace a que se refiere el artículo 4. Su aprobación deberá estar precedida de estudios bien fundamentados que demuestren su necesidad e importancia.

Artículo 16. Competerá al CONARE aprobar la creación de nuevas carreras, previa consulta a la OPES que hará el correspondiente análisis de factibilidad y opinará sobre su importancia para el desarrollo del país y recomendará cuál o cuáles instituciones deban asumir la responsabilidad del caso.

Artículo 17. Los detalles de programación y planes de estudio para dar sustento a las carreras de una institución serán del resorte de la misma y se aprobarán por trámites de la legislación interna respectiva.

Artículo 18. La decisión sobre creación de Centros Regionales o desarrollo, fusión, traslado o eliminación de los existentes, en relación con todas las Instituciones signatarias, se regirá por un procedimiento semejante al descrito en los otros artículos de este capítulo, salvo que requerirá la aprobación expresa de los Consejos Superiores de las correspondientes Instituciones.

CAPITULO VI

RECONOCIMIENTOS DE TITULOS EXTRANJEROS

Artículo 19. Se integrará una Comisión con representación de todas las Instituciones signatarias que se encargará del reconocimiento de los títulos que facultan para el ejercicio de una profesión, obtenidos en instituciones extranjeras. Esta Comisión contará con la asesoría y colaboración de las unidades académicas de dichas Instituciones.

Artículo 20. La Comisión a que se refiere el artículo anterior deberá estar integrada por miembros permanentes que garanticen la continuidad de criterios y miembros ad-hoc que aseguren la mejor competencia de dicha Comisión, en las distintas especialidades académicas y profesionales.

ARTICULO VII

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Artículo 21. Las Instituciones signatarias se comprometen a presentar, en forma coordinada, sus planes de financiamiento al Gobierno de la República y a otras instituciones por medio de la Comisión de Enlace mencionada en los artículos 1 y 4 de este Convenio.

Artículo 22. Los fondos destinados a cubrir el funcionamiento de carreras ya establecidas, tomando como punto de partida el año 1975, se asignarán a las instituciones en proporción al costo por alumno de dichas carreras. En el caso de que una carrera exista en varias instituciones, el costo promedio se calculará globalmente. El CONARE estará facultado para hacer ajustes moderados en el caso de costos de operación excepcionalmente deprimidos o extravagantes a efecto de que no quede premiada ni la mediocridad ni la ineficiencia.

Artículo 23. En el caso de carreras nuevas, o duplicación en una institución de carreras existentes en otra, el estudio preliminar mencionado en el artículo 16 justificará la existencia del nuevo programa, siguiendo criterios de utilidad social (nacional o regional); aceptado el programa, la matrícula y el costo por alumno esperados se incor-

porarán como datos adicionales en el proceso de distribución mencionada en el artículo anterior.

Artículo 24. Los programas de investigación o acción social vigentes o en proyecto se juzgarán por criterios de valor científico y utilidad social (nacional o regional) con independencia de los programas de docencia.

Artículo 25. El financiamiento de los programas de construcción y de adquisición de equipo dependerá de la aprobación de los programas sustantivos correspondientes.

CAPÍTULO VIII

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Artículo 26. Las Instituciones signatarias se comprometen a reconocer los cursos aprobados en cualquiera de ellas como equivalentes a los propios de contenido semejante, sin tomar en cuenta diferencias menores entre los respectivos programas.

Artículo 27. Las Instituciones signatarias reconocerán también los bloques de asignaturas o ciclos de plan de estudio de objetivos semejantes, a pesar de diferencias menores a nivel de las asignaturas o actividades específicas del bloque o ciclo. En particular, se considerará como tales bloques los Ciclos de Estudios Generales de las Instituciones signatarias.

Artículo 28. El reconocimiento a que se refieren los artículos anteriores dará derecho a continuar los estudios en la medida en que, para la carrera correspondiente y el nivel del caso no se haya agotado una cuota igual al 5% de su matrícula que se reservará para estos efectos en la etapa de matrícula ordinaria. En la etapa de matrícula extraordinaria, la parte no usada de la cuota revertirá al cupo corriente y éste, si no estuviera lleno, podrá acomodar por igual a alumnos de la propia institución y a alumnos de transferencia de otras instituciones nacionales o extranjeras.

Artículo 29. El reconocimiento de estudios referido en este capítulo mantendrá su validez independientemente de que, para un determinado nivel y en un determinado año, el estudiante no haya podido continuar estudios en la institución que los reconoce por limitaciones de cupo.

* * * * *
*
*
*
*
*
*

* * * * *
*
*
*
*
*
*

ANEXO C

DECRETO EJECUTIVO

*
*
*
*
*
*
* * * * *

*
*
*
*
*
*
* * * * *

DECRETO EJECUTIVO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

- 1° Que el Gobierno de la República le presta atención preferente a la educación superior, por constituir el proceso final, contemplado en la Constitución Política, de un esfuerzo que implica para los costarricenses grandes sacrificios, representados en importantes asignaciones presupuestarias y por estar dirigido a elevar las condiciones personales de cada nabitante, lo mismo que al logro de una convivencia social más humana.
- 2° Que la educación superior debe, en consecuencia, estar ligada estrecha, armoniosa y fecundamente al desarrollo del país, actuando en su propia esfera de competencia y sin perjuicio de las tareas que le corresponde, "tanto en el proceso integral correlacionado" de la educación pública, como en los quehaceres generales de la cultura.
- 3° Que el país ya cuenta con tres Universidades, dos de ellas fundadas en los últimos tres años, lo que las obliga a coordinar sus respectivas actividades, lo mismo que las de todas ellas con las propias del Gobierno de la República.
- 4° Que el Gobierno de la República, por medio del Ministro de Educación, propuso a las Universidades emprender la tarea de crear un sistema de coordinación de la enseñanza universitaria, lo que recientemente se logró al firmarse entre los tres Rectores el "Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", el 4 de este mes después de un provechoso período de negociaciones en el cual participaron los Ministros de Educación, Planificación y Hacienda.
- 5° Que el precitado Convenio, en su artículo primero, crea dos organismos: El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y además promueve el establecimiento de una "Comisión de Enlace" entre las Instituciones de Educación Superior, los Poderes del Estado y las Instituciones autónomas.
- 6° Que el artículo cuarto del mismo Convenio, arriba citado, establece que la Comisión de Enlace estará formada por el Consejo de Rectores y los Ministros de Educación, Hacienda y de Planificación y Política Económica y que en la misma norma se determinan sus funciones.

./.

- 7° Que con base en el último párrafo del artículo cuarto del Convenio, el Consejo de Rectores, en su primera Sesión formal, instó al Poder Ejecutivo a crear la Comisión de Enlace con las funciones señaladas en el mismo artículo.
- 8° Que es urgente poner en funcionamiento todos los Organismos previstos en el Convenio, en vista de las limitaciones financieras del país y de la imperiosa necesidad de racionalizar el gasto en el campo de la educación superior, de modo que responda a un crecimiento ordenado de cada Universidad, lo mismo que a los objetivos de los planes nacionales de desarrollo.

Por tanto,

Decretan:

Artículo 1°: Créase una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior del país, los Poderes del Estado y sus Instituciones Autónomas.

Artículo 2°: La Comisión de Enlace será uno de los Organismos coordinadores de la educación universitaria, previsto en el "Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", suscrito entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, el cuatro de diciembre del presente año. Estará constituida por el Consejo Nacional de Rectores y los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación y Política Económica.

Artículo 3°: La Comisión de Enlace tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover la creación de rentas con destino global a la educación superior y gestionar créditos internos y externos para ella.
- b. Distribuir las rentas globales asignadas a la educación Superior, en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo VII del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" a que se refiere el artículo segundo de este decreto para el cumplimiento del Plan de Educación Superior, sin perjuicio de que se cumplan las asignaciones constitucional o legalmente obligatorias.
- c. Coordinar las relaciones de las Instituciones signatarias del precitado Convenio con el Poder Ejecutivo y las Instituciones Autónomas, sin perjuicio de la personería que para esas relaciones tienen los Rectores de cada Universidad.
- d. Darse su propio reglamento de Trabajo.

./.

Artículo 4º: Las instituciones autónomas del Estado coordinarán sus actividades con las Universidades, por medio de la Comisión - de Enlace que por este Decreto se crea y conforme a lo establecido en el artículo tercero del mismo.

Artículo 5º: Este Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial. San José, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DANIEL ODUBER

El Ministro de Educación Pública

Lic. Fernando Volio Jiménez